

EDUCAR ES
UNA
FORMA



DE
AMAR



Visión Compartida:
**Derecho a la
Educación Básica**



BREVE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA EN VENEZUELA

Marco legislativo

Si bien la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) reconoce y protege el derecho a la educación de forma compatible con los pactos en derechos humanos firmados por la República, en la normativa interna persiste la falta de legislación que las regule:

- 1)** En 2009 se promulgó la Ley Orgánica de Educación, pero hasta la fecha carece de reglamento.
- 2)** No se ha desarrollado normativa para el subsistema de educación básica, la educación para personas con discapacidad, ni de educación universitaria.
- 3)** A través de “circulares” el Ministerio de Educación anuncia los cambios normativos, en ocasiones entran en contradicción con la normativa existente.
- 4)** No existe Ley de Garantía de la Alimentación Escolar.
- 5)** Aún no se realiza la inclusión del Plan de Acción para la primera etapa del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos aprobado por la Asamblea General de la ONU en 2005.
- 6)** Persiste la inexistencia de un sistema estandarizado de evaluación de los aprendizajes
- 7)** No se cumple con la Ley Educación Intercultural Bilingüe.
- 8)** La legislación y normas sobre el ingreso y ascenso en la carrera docente no se aplica, aunado a los precarios términos de contratación y formación docente.
- 9)** Desde 2010 se cerró el acceso público al sistema de información del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPS)
- 10)** Desde 2015, se eliminó la publicación de las memorias y cuentas.

Sinopsis.

El derecho a la Educación se encuentra en emergencia desde mucho antes la pandemia: a) La rutina escolar alterada, b) falta o poca confiabilidad de los servicios, c) falta de recursos, d) deterioro de la infraestructura física y operativa del sistema educativo, y e) el deterioro de ingresos en las familias se traduce en irregularidad en la realización del periodo escolar y en deserción temporal o definitiva de la escuela.

En el contexto de la Emergencia Humanitaria Compleja, se verificó la existencia de un sistema educativo totalmente desestructurado que ha perdido capacidad para cumplir su misión de formar el talento humano requerido que permita al país ser competitivo y a la sociedad desarrollarse armoniosamente para acceder a mayores cuotas de bienestar.

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Este derecho está también consagrado en varias convenciones internacionales, en particular en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Convención sobre los derechos del niño.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 26



La gobernanza escolar no funciona debido a la discrecionalidad del qué hacer, la falta de lineamientos que guíen la ejecución del hecho educativo en los distintos niveles de enseñanza. Todas las carencias identificadas hasta ahora, dan como resultado dos generaciones perdidas para el desarrollo (en la vía de perder una tercera).

La gravedad de la problemática en materia educativa queda solapada frente a urgencias más demandantes de la Emergencia humanitaria compleja. Los beneficios, pero también los daños irreversibles producto de la violación al acceso a la educación, son de percepción a largo plazo. No se entiende que la educación es un problema social. Por tanto, no hay medición de impacto del hecho educativo en Venezuela.

Venezuela fue de los últimos países en regresar a la presencialidad, -post pandemia covid 19-, luego de la denominada “Educación a Distancia”, intensificado la desigualdad, debido a que es uno de los países con más baja conexión a internet afectando a gran parte de la población. Por tanto, estudiantes con mejor acceso a medios de conexión (computadoras personales, teléfonos inteligentes) han tenido ventajas comparativas frente a quienes no, aumentando la brecha de desigualdad en el acceso a una educación universal y de calidad.

La vuelta a clases presenciales se ha visto obstaculizada, el horario se ha reducido a dos días de 4-6 horas por semana, debido al persistente deterioro de servicios públicos, especialmente el agua, que impide preparar los alimentos en casa o en la escuela (donde hay PAE), lavar uniformes o garantizar un mínimo acondicionamiento sanitario. (baños)

Se desconoce el número de docentes que han renunciado debido a la migración a otros sectores laborales o por su salida del país. En Fe y Alegría se tienen datos del 2021, de allí se extrae que el mayor porcentaje es en bachillerato y en las áreas técnicas.

No hay generación de relevo, ni aspirantes a estudiar educación. Muy bajos salarios -de los más bajos de América Latina- y débil seguridad social, suman al abandono progresivo de la carrera de docencia.

La falta de actualización de currículo quita relevancia al rol de la escuela para la sociedad. Las y los docentes están “huérfanos”. No hay recursos ni incentivos para que realicen su labor de manera efectiva y aspiren continuar en el sistema de enseñanza.

El Estado ha dejado sus responsabilidades constitucionales como Estado Docente a la sociedad y las familias. Se ha estado constituyendo en Venezuela un Estado Societario, donde las familias han asumido tareas y atribuciones que no les corresponde y para las que no tienen las condiciones, recursos o preparación para asumir los roles.

: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley”.

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
Artículo 102**



PRINCIPALES PROBLEMAS

Deserción escolar.

La matrícula actual ronda los 7Millones, de los 8 MM que deberían estar en la escuela. Casi 2 MM (1,3 en los distintos niveles educativos y unos 500mil en educación inicial) van a la escuela de manera irregular o pierden de manera severa días de clase. Actualmente la educación pública sólo garantiza 2 días de clase en un número importante de colegios. Las causas detectadas: no hay transporte, condiciones de infraestructura, mobiliario o insumos de enseñanza, falta de docentes, problemas de servicios públicos, no hay alimentos en casa y no funciona el PAE de manera efectiva o, en algunos casos, no funciona en absoluto. Casi 1,3 han migrado y no se conoce si siguen en la escuela en los países huéspedes. Esta situación tiene como consecuencia que 42,6% de NNA no pueda asistir regularmente a la escuela, que 31,8% reciba clases en hacinamiento y que 15,5% corra riesgo de sufrir enfermedades posturales por falta de pupitres.

La Promoción automática genera debilidades formativas.

Aunque existe en otros países, pasar de grado al estudiante sin evaluar que se han adquirido habilidades mínimas de aprendizaje de acuerdo al nivel cognitivo, se obtiene que las personas egresan del sistema educativo sin la preparación más básica ni las competencias mínimas para un desempeño social satisfactorio. En la educación privada se evidencian mejores niveles de formación, pero es apenas el 20% de la población total, por lo que estas carencias tienen impacto importante en la situación actual.

No hay Medición en el entorno de aprendizaje

En el 2010 se hizo el último análisis parcial (desde la metodología PISA: competencia lectora, competencia matemática y competencia lectora) de la calidad de la enseñanza. Las iniciativas de medición son limitadas y sin posibilidad de hacer comparaciones a nivel global. La falta de información pública y cifras afecta la calidad de la enseñanza. El currículo escolar está desactualizado y la “imposición” de la Colección Bolivariana, mal diseñada y sesgada ideológicamente no ha hecho sino empeorar la situación.

Severo deterioro de la infraestructura escolar y falta de servicios básicos.

Esto impide el acceso al derecho y ponen en riesgo la gratuidad. En Venezuela, la mayoría de las escuelas de educación básicas presentan un estado de severo deterioro estructural, que sumado a la falta de servicios básicos impide el buen desarrollo de las actividades escolares.

Excubitus DHE, reportó en 2022 que 95% de los niños, niñas y adoles-

“Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo”.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
Artículo 103



centes (NNA) estudia en escuelas con deterioro o déficit de infraestructura, servicios básicos y dotación. Apenas 5% de las escuelas tiene condiciones físicas aceptables y solo 17,8% cuenta con servicio continuo de agua, saneamiento y electricidad. La falta de programas de mantenimiento regular y de reparaciones mayores pone en riesgo a 94% de NNA en edificaciones con severos problemas estructurales.

Déficit de escuelas.

Hasta marzo 2020, el Estado había construido 200 escuelas, existiendo un déficit de 4.000. La mayor parte de estas escuelas no reciben regularmente recursos del Estado para su funcionamiento, ni para mantener o reparar las instalaciones, por lo que recae en los hogares de los NNA que reciben educación en los planteles que dependen del Estado, cubrir gastos básicos para el funcionamiento de las escuelas.

Cobertura insuficiente e irregularidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Las faltas de alimentación escolar coadyuvan al hambre y la desnutrición en niños, niñas y adolescentes. En un entorno de pobreza extrema, las deficiencias del (PAE) no contribuyen a la lucha contra el hambre y los riesgos de desnutrición en NNA.

Padres Organizados de Venezuela informó que antes de la pandemia por Covid, el PAE presentaba altas deficiencias de cobertura, regularidad, cantidad y calidad de los alimentos entregados a las escuelas, pero el cierre temporal afectó a 86,45% de los alumnos, la mayoría en pobreza y con una insuficiente alimentación en sus hogares. El PAE actualmente llega solo 2 veces por semana, con escasas provisiones, de mala calidad y bajo contenido calórico.

Salarios han provocado un retiro masivo de docentes¹.

En cuatro años, 50% de los docentes se retiró del sistema educativo, principalmente por razones económicas, pero también por las difíciles condiciones de trabajo, incluyendo la politización de los procesos educativos. El personal docente tiene un salario promedio de 4 dólares por mes. Según la Federación Venezolana de Maestros (FVM), 95% de los docentes no puede cubrir con sus recursos la canasta básica alimentaria ni otras necesidades básicas.

“Con la Pandemia el retiro de docentes aumentó a más de 60% por migración o ejercicio de otra profesión u oficio. Lo que ha sido abordado por el Estado con su reemplazo por personal sin las competencias necesarias para ejercer la docencia. Un 31.65% de las plazas han sido ocupadas por jóvenes y adolescentes no calificados, a través del pro-

En 2009 se promulgó la Ley Orgánica de Educación que carece de reglamento



grama de gobierno “Chamba Juvenil” y hasta se han incorporado a los padres de los alumnos para dictar clases. A esto se suma que 80% de los directivos y docentes han sido nombrados sin cumplir con las normas para ingreso, basadas en normas de selección y evaluación de credenciales, como lo ha denunciado igualmente la FVM. Desde 2017 no existen los concursos de ingresos, ni evaluaciones de desempeño ni meritocracia en la carrera docente²”.

Desprofesionalización de la carrera docente

No se cuentan con mecanismos de evaluación estandarizados que los certifiquen y garanticen la calidad del aprendizaje. No existen pruebas sistemáticas y periódicas, nacionales o internacionales, para evaluar la calidad y efectividad de los procesos de enseñanza. Nuevos docentes no poseen el perfil profesional requerido. La modalidad de ingreso político-clientelares y no por concurso afecta la calidad. Tampoco existen evaluaciones de desempeño para su promoción, ascenso y asignación de cargos.

Débil Inclusión educativa de personas con discapacidad

Los avances y retrocesos en la implementación de la modalidad de Educación Especial para Personas con Discapacidad y Educación Intercultural Bilingüe han provocado altos índices de analfabetismo y pérdida de acceso a la educación. “Conserven indica en su informe que 10% de las personas sordas no saben leer y 73% leen muy poco. Un 89% de las instituciones no tiene materiales educativos accesibles escritos en código braille y 52,8% de las instituciones no tiene intérpretes de Lengua de Señas Venezolana (LSV). La falta de accesibilidad a los planteles y en su interior, para la movilidad de las personas con discapacidad, ocasiona exclusión, incluyendo el uso de sanitarios, lugares de recreación y servicios básicos. En 33,3% de las instituciones educativas no permite el acceso de animales de asistencia y en 77,8% no hay servicio médico. El 55% de las escuelas no recibe ni contempla un menú apropiado para atender los requerimientos nutricionales o dietas especiales de algunas personas con discapacidad”³

Afectaciones en población indígena.

En el informe EPU, se señala que la planificación y el currículo escolar no incorpora la visión indígena como lo establece la ley. Las escuelas no tienen dotación, los docentes escasamente saben leer y escribir, existe una gran brecha tecnológica. La falta de transporte y combustible, impide el acompañamiento y supervisión del proceso educativo. Las instituciones no prestan atención a las necesidades educativas en las zonas indígenas, lo cual genera abandono escolar masivo para migrar a las áreas de explotación minera.

2 Epu 2022,

3 idem



Alta exposición a la violencia de NNA⁴.

Durante los primeros 5 años de EHC, en las escuelas en Venezuela se incrementó la violencia. Un 90% de las escuelas ha reportado episodios de inseguridad. Los casos no son investigados ni sancionados. Se han registrado de forma recurrente: asaltos, hurtos y robos, actos de vandalismo en las escuelas, cobros a cambio de protección, así como actos o hechos violentos contra los NNA, dentro y en los alrededores de las escuelas. En algunos estados se ha contactado la presencia de alumnos armados y organizados en bandas delictivas de microtráfico de drogas. NNA en estados fronterizos han sido reclutados por grupos irregulares o ilícitos y sus directivos y docentes son amenazados para que distribuyan material proselitista.

Inexistencia de Programas de Educación en Derechos Humanos en la Educación Básica.

El Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos fue aprobado por la AGNU en 2004 y en 2005 el plan de acción para la primera etapa (2005 -2007), a la fecha, en Venezuela el esfuerzo de educación en derechos humanos no ha sido llevado a cabo por el Estado.

Visión Compartida derecho a la Educación primaria fue elaborado por:

Excubitus Derecho a la Educación (Excubitus DHE). Alexis Ramírez

Asamblea de Educación, Padres Organizados de Venezuela y Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes de Venezuela (Fenasopadres). Nancy Hernández

Raquel Figueroa

Fe y Alegría. Luisa Pernalette

Lisette González. Provea

Lexys Rendón. Laboratorio de Paz

***Ilustración de portada:
Blanca Haddad.***



RECOMENDACIONES DE ATENCIÓN URGENTE

(Desde el punto de vista de los más vulnerables y víctimas, hay que priorizar temporalmente):

- 1)** Plan de Reinserción Escolar de NNA identificando la población en edad escolar fuera del sistema y a los docentes que abandonaron la escuela. Tomar en cuenta el impacto de las bandas armadas en la deserción y la interrupción de la rutina escolar
- 2)** Gratuidad de la canasta educativa, la universalización del Plan de Alimentación Escolar, para combatir la desnutrición en NNA escolarizado.
- 3)** Mejora en salarios, seguridad social, protección laboral, actualización profesional, incentivos para maestros y maestras. Restablecer las convenciones colectivas de los trabajadores docentes: restablecer el valor trabajo y los beneficios sociales relacionados.
- 4)** Proteger, en especial lo concerniente a la violencia en y fuera de la escuela, el refuerzo del Sistema de Protección de NNA, la atención a los NNA dejados atrás, y el reclutamiento y la intromisión en la escuela por parte de grupos irregulares o delictivos.
- 5)** Programas extraordinarios para atender a la emergencia humanitaria compleja, combinados con programas de restauración progresiva de la garantía del derecho a la educación de calidad para todos, específicamente.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- 1)** Plan intensivo para recuperar la infraestructura escolar. Inversión y recuperación de servicios, mobiliarios y transporte
- 2)** Focalizar inserción y adaptación a la atención sobre grupos vulnerables: discapacidad y poblaciones indígenas.
- 3)** Consolidar un sistema efectivo de transporte es-

colar para las poblaciones más vulnerables que lo requieran.

- 4)** Garantizar las condiciones para el desarrollo de educación a distancia, incluyendo los servicios públicos conexos y bioseguridad diferenciado para las poblaciones más vulnerables, solicitando el apoyo internacional necesario.
- 5)** Revisión y promulgación de las leyes: LOE y la promulgación de su reglamento, Reglamento del ejercicio de la profesión docente, etc., y su aplicación efectiva. Modificar la resolución 058 ha vulnerado la función docente
- 6)** Diseñar e instrumentar un sistema de evaluación estandarizada que permita identificar, para cada estudiante activo en el subsistema de educación básica, cuáles son los aprendizajes efectivos hasta el momento y programar la recuperación de los no efectivos.
- 7)** La calidad de la educación: innovación, medición, evaluación del sistema educativo y mecanismos de evaluación estudiantil.
- 8)** Escuelas para la democracia: impulsar que se vivan los DDHH dentro de la escuela. Actualización de los currículos: Formación social y ciudadana.
- 9)** Restablecer el valor del plantel como un espacio de encuentro social y de convivencia. Se debe reconstruir el valor de la escuela. La alianza entre familia y la escuela. La familia requiere de herramientas y apoyo.
- 10)** Convivencia y ciudadanía: promoción del conocimiento de las leyes, promoción de la participación como individuos y parte de organizaciones, aprender convivencia y promoción de solidaridad.
- 11)** Modernización del modelo gerencial del sistema educativo y de los gremios. Descentralización: municipalización de la educación básica.